ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta
- Estudio del Mercado.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA-ALIMENTOS PARA APRENDER (UApA) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE".

A. ASPECTOS GENERALES

1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

Aspecto Económico

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA COLOMBIA 2024-2025.

Contexto externo: vuelven los temores de recesión en EE. UU.

En agosto de 2025, la inflación general (CPI) en EE.UU. alcanzó 2,9 % anual, por encima del 2,7 % en julio. La inflación subyacente (excluyendo alimentos y energía) también se sitúa en 3,1 % anua

El mercado laboral muestra señales de debilitamiento: los "jobless claims" (solicitudes de subsidios por desempleo) están en niveles más altos que los vistos hace varios años, lo que junto con un crecimiento de empleo mucho más lento refuerza los temores de que la economía esté cerca de una fase de desaceleración.

La Reserva Federal mantiene la tasa de interés en el rango de 4,25 % a 4,50 %.

Se espera un recorte de tasas en la reunión de septiembre de 2025, probablemente de 25 puntos base, aunque hay quienes consideran que podría ser de 50 pb si los datos laborales siguen flojos. Riesgos importantes para vigilar: la inflación núcleo sigue siendo resistente, la vivienda (shelter) está presionando al alza, y los costos de alimentos también se mantienen elevados. Además, la debilidad en el mercado laboral podría acelerar preocupaciones de recesión.

Perspectivas de política monetaria:

1. Se espera que la Fed empiece a reducir la tasa de interés este mes (septiembre de 2025).
2. A lo largo del resto de 2025, los analistas proyectan al menos otros recortes modestos, probablemente sumando uno o dos recortes extra, dependiendo de qué tan fuerte o débil continúen los datos económicos.
3. La velocidad y magnitud de las bajadas dependerán mucho de la evolución del empleo y de la capacidad que tenga la inflación núcleo para comenzar a moderarse de manera sostenida sin nuevos choques de oferta.
4. El Banco Central Europeo (BCE) ha recortado gradualmente sus tasas de interés durante el primer semestre de 2025, acumulando hasta junio una serie de bajadas que han dejado la tasa de depósito en cerca de **2 %**. Desde junio, el BCE se mantiene con las tasas estables, decidiendo "esperar y observar" ("wait-and-watch") mientras evalúa cómo evolucionan las señales de inflación, el crecimiento económico y la fortaleza del consumo en la zona euro.
5. En Latinoamérica la cautela de los bancos centrales se mantiene: persiste una inflación más elevada de lo esperado en varios países, lo que obliga a mantener tasas de interés relativamente altas por más tiempo. Además, factores como depreciaciones cambiarias, presiones sobre los precios de los alimentos y los combustibles, y vulnerabilidades externas siguen amplificando los riesgos.
6. Los conflictos geopolíticos, así como interrupciones en cadenas de suministro (sean por clima, logística, tensiones comerciales u otros choques externos), siguen siendo riesgos relevantes para el proceso desinflacionario global. Europa y Asia están particularmente expuestas.
7. En este escenario, los precios de muchas materias primas se han mantenido con niveles altos o moderadamente elevados, lo que favorece a los países latinoamericanos exportadores. Sin embargo, hay señales de una moderación en algunos productos básicos, lo que plantea riesgos para aquellos países cuya economía depende de ingresos de commodities.

Actividad económica local: lenta recuperación.

<u>Crecimiento económico</u>

El PIB de Colombia crecería alrededor de 2,3% en 2025, según estimaciones recientes del Banco de la República y organismos internacionales (vs. 1,2% en 2024).

Aunque hay una recuperación respecto a 2024, sigue siendo insuficiente para reducir significativamente el desempleo y la pobreza, ya que la economía necesitaría crecer sostenidamente por encima de 3,5%-4% anual.

<u>Consumo privado</u>

El consumo de los hogares muestra señales de mejora gracias a la moderación de la inflación (cercana al 5,2% anual en agosto 2025) y a tasas de interés que ya comenzaron a descender.
Se espera un crecimiento cercano al 1,5% en 2025 (vs. 0,4% proyectado anteriormente).

El mercado laboral ha sorprendido positivamente: el desempleo urbano está en torno al 10% (ligeramente por encima del 9,8% de 2023), evitando una contracción mayor del gasto de los hogares.

Inversión

La inversión aún se mantiene rezagada, con una tasa estimada de 14,8% del PIB en 2025, uno de los niveles más bajos de las últimas décadas.
El sector de la construcción muestra cierta reactivación por obras civiles e infraestructura, pero la industria sigue débil y la incertidumbre regulatoria limita la inversión privada.

Gasto público

El gasto del gobierno mantiene un crecimiento alrededor de 3,5% en 2025, apoyado en inversión social y proyectos de infraestructura.
Sin embargo, la restricción fiscal y los compromisos de déficit limitan la capacidad de una expansión más fuerte.

Contexto externo

Las exportaciones crecen moderadamente, apoyadas en precios aun relativamente altos de petróleo y café, pero con riesgos a la baja por la volatilidad externa.

Las importaciones siguen débiles por la lenta recuperación de la demanda interna y el costo del financiamiento externo.

Actividad sectorial: desempeño débil y heterogéneo.

Sectores líderes y rezagados en la economía colombiana

En 2025, se espera que los sectores de administración pública, entretenimiento, turismo, agropecuario y obras civiles sigan siendo los principales motores del crecimiento económico. El dinamismo agrícola se apoya en mejores precios internacionales de café y productos agroindustriales, mientras que las obras civiles impulsan la construcción gracias a proyectos de infraestructura pública.

En contraste, la industria manufacturera, la minería y algunas ramas de comunicaciones continúan rezagadas y restan dinamismo al PIB.

Industria

La industria se mantiene en terreno contractivo, acumulando ya más de siete trimestres con variaciones anuales negativas.

Factores explicativos: baja confianza empresarial, débil demanda interna, altos costos de financiamiento y una lenta recuperación de la inversión privada.

Sectores estratégicos como la construcción y el comercio, que suelen traccionar la manufactura, aún no logran consolidar una recuperación.

Construcción

El sector muestra señales de recuperación, aunque todavía por debajo de los niveles prepandemia.

Obras civiles: registran un crecimiento robusto, soportado en proyectos de infraestructura vial, energía y servicios públicos.

Edificaciones: continúan en contracción por el rezago en ventas e iniciaciones observado desde finales de 2023 y el menor acceso al crédito hipotecario.

Comercio

El comercio se ve favorecido por:
Menor inflación (cercana al 5,2% anual en agosto de 2025).

Mejora en la confianza del consumidor respecto al año pasado.

Sin embargo, el crecimiento proyectado se mantiene por debajo de sus promedios históricos, dado que el poder adquisitivo de los hogares aún está limitado por tasas de interés relativamente altas y un mercado laboral con holguras.

Sector minero-energético

El sector minero-energético registrará una leve disminución en 2025.
Petróleo: la producción repunta de forma moderada.
Carbón y gas: mantienen caídas en su extracción, lo cual limita el aporte neto del sector.

Inflación y política monetaria: la desinflación volverá en el segundo semestre.

Cifras recientes

En agosto de 2025 la inflación interanual (12 meses) fue de 5,10 %**,** frente al 4,90 % del mes anterior.
En lo corrido del año (enero-agosto), la inflación acumulada está en 4,22 %**.**
La variación mensual del IPC (agosto vs julio) fue de 0,19 %.

Componentes que más pesan y su evolución

Varios rubros están impulsando al alza los precios, mientras que otros están atenuando la inflación o se comportan con mayor moderación:
Alimentos y bebidas no alcohólicas: uno de los rubros que más contribuye al alza de precios. En agosto reportó un aumento anual superior al promedio nacional (≈ 6,13 %).

Servicios (restaurantes y hoteles, salud, educación) también están mostrando mayor presión inflacionaria.

Vivienda, agua, electricidad y gas tienen una contribución importante a la inflación anual, aunque algunas componentes reguladas han tenido variaciones más lentas o incluso caídas mensuales en ciertos casos.

Inflación subyacente (que excluye alimentos perecederos y precios regulados) también está alrededor de 5,29 % anual en agosto, lo que indica que detrás de los rubros volátiles hay presiones persistentes.

Factores que están retrasando o sosteniendo la inflación

Estos son los elementos que explican por qué la inflación, aunque ha estado bajando desde niveles más altos, no ha caído tan rápido ni tan bajo como algunos desearían:

Alimentos perecederos

Las variaciones climáticas, problemas logísticos, y choques puntuales en oferta han generado aumentos en frutas, verduras, productos agrícolas que son sensibles al clima, transporte, etc.

Servicios regulados y precios regulados

Aunque algunos servicios públicos han tenido ajustes moderados o retrasados, las tarifas energéticas, de agua, etc., tienen efectos rezagados, además de la indexación o ajustes basados en costos anteriores.

Índice de arriendos

Los alquileres tienden a indexarse a la inflación pasada, lo que provoca efectos persistentes incluso cuando otros precios se moderan. Este comportamiento sujeto al índice general a que no se desplome rápidamente.

Expectativas e inercia inflacionaria

En economías con inflación relativamente alta, es común que agentes económicos (empresas, comerciantes, trabajadores) ajusten precios anticipándose a que suban costos, o que los sueldos, contratos, servicios regulados hagan lo mismo, lo que genera efectos de arrastre. Esto se ve reflejado en la inflación subyacente, que no baja tan rápido como la general.

Política monetaria y tipo de cambio

El Banco de la República ha mantenido tasas relativamente altas para intentar controlar las expectativas.

También hay efectos externos: inflación internacional, precios internacionales de alimentos y energía, y fluctuaciones del tipo de cambio que se trasladan a costos domésticos.

Riesgos y lo que se puede esperar

Basado en los datos, estos son los retos y lo que podría pasar:

Si los precios de los alimentos perecederos no mejoran (por ejemplo, si hay más choques climáticos, problemas logísticos, etc.), podrían mantener la inflación algo más alta de lo ideal.

Los servicios regulados podrían sufrir ajustes o subir tarifariamente si los costos de insumos (por ejemplo, energía, combustibles) no se moderan.

La indexación de alquileres podría seguir siendo una fuente de rigidez, lenta para ajustarse a nuevos niveles de inflación más bajos.

Las expectativas inflacionarias serán clave: si los agentes creen que la inflación seguirá alta, harán ajustes preventivos (precios, salarios), lo cual podría anclar a la inflación en niveles más altos.

<u>Perspectiva de cierre</u>

Aunque ya se ve una moderación se pasó de tasas muy por encima de 6 % hace un año a 5,10 % ahora, la inflación aún está por encima del objetivo del Banco de la República, que usualmente apunta a 3 %.

Se espera que siga bajando gradualmente, si se cumplen condiciones favorables (mejor clima, menor presión en alimentos, estabilidad cambiaria, demanda interna moderada).

Algunas proyecciones, como la de Camacol, estiman que la inflación para el cierre de 2025 podría estar alrededor del 4,05 %**.**

La Tasa de Política Monetaria (TPM), que había alcanzado un máximo de 13,25% en 2023, se redujo de manera gradual durante 2024 y 2025. Al cierre de 2024, la tasa se ubicó en 8,5%**,** cumpliendo con las expectativas de un ciclo de recortes acelerados tras la moderación de la inflación. En lo corrido de 2025, la Junta del Banco de la República continuó bajando la tasa y actualmente (septiembre de 2025) está en 6,50%**.**

Perspectiva de cierre de 2025

Se espera que la tasa continúe bajando, aunque a un ritmo más pausado, cerrando el año en torno a 6,0%**,** en línea con el objetivo de convergencia de la inflación hacia el rango meta (3% ± 1 pp). El ajuste más fuerte del ciclo ya ocurrió en la segunda mitad de 2024, cuando la Junta aplicó recortes consecutivos de 75 pb en septiembre, octubre y diciembre. En 2025, los recortes han sido más moderados (25-50 pb por reunión), a medida que la inflación se ha acercado a la meta y el riesgo de desanclaje de expectativas se ha reducido.

Factores que explican el ritmo de recortes

Inflación en descenso**:** de 9,3% en 2023, a 5,1% en agosto de 2025. Expectativas de inflación**:** ya convergieron al rango meta (≈ 3%-4%) desde mediados de 2025. Actividad económica débil: el crecimiento sigue por debajo del potencial (2,3% esperado para 2025), lo que justifica un sesgo expansivo de la política monetaria. Mercado laboral: aunque con cierta mejora, mantiene tasas de desempleo de dos dígitos, lo que implica holgura en la economía.

Cuentas fiscales: riesgos latentes.

Optimismo en el recaudo tributario

El gobierno proyecta que los ingresos crezcan 22,4% frente a 2024, soportados en una Ley de Financiamiento que busca recaudar $12 billones. Dado el bajo crecimiento económico (2,3% proyectado) y la limitada capacidad de la DIAN para reducir evasión, este escenario es difícil de materializar.

Riesgo**:** ingresos por debajo de lo presupuestado, presionando el déficit y el endeudamiento.

Mayor carga de intereses de deuda

El servicio de deuda aumenta 0,7% del PIB en el Presupuesto 2025, alcanzando un nuevo máximo. La deuda pública ya supera el 55% del PIB**,** y su sostenibilidad depende de tasas internacionales más bajas y estabilidad cambiaria.

Riesgo**:** si la Fed y otros bancos centrales desaceleran los recortes de tasas, el costo del financiamiento colombiano seguirá alto.

Rigidez estructural del gasto

El PGN 2025 equivale al 29,4% del PIB, con más del 80% concentrado en funcionamiento y servicio de deuda. La inversión cae 1,3% del PIB, siendo la principal variable de ajuste. Riesgo: deterioro del crecimiento potencial al recortar la inversión pública en infraestructura y sectores productivos.

Dependencia de cambios normativos y del Congreso

El déficit fiscal permitido pasa de 3,7% a 5,1% del PIB, condicionado a que el Congreso apruebe el fin anticipado de la transición de la regla fiscal. Si no se aprueba, el ajuste sería más severo y políticamente costoso.

Riesgo**:** incertidumbre legislativa que debilite la credibilidad fiscal y aumente la prima de riesgo país.

Presiones sociales y políticas

Con un desempleo proyectado de 10,4% y pobreza en niveles altos, habrá presión para expandir programas sociales y subsidios. 2025 es un año de consolidación de agendas políticas y puede intensificarse la demanda de gasto en transferencias.

Riesgo**:** aumento del gasto sin ingresos permanentes déficit estructural más alto.

Entorno externo incierto

La economía global enfrenta riesgos de desaceleración en EE. UU. y Europa y tensiones geopolíticas que pueden mantener altos los precios de energía y alimentos. Para Colombia, esto implica volatilidad en el precio del petróleo y carbón, que aún son clave para ingresos fiscales y externos.

Riesgo**:** caída en exportaciones y regalías → menor disponibilidad de recursos. En 2025, las cuentas fiscales colombianas se enfrentan a un escenario de alta vulnerabilidad: el recaudo tributario es incierto, la deuda más costosa, y el espacio de maniobra del gasto sigue reducido. La regla fiscal depende de decisiones políticas que aún no están garantizadas. El mayor riesgo es que el ajuste recaiga en la inversión pública, comprometiendo el crecimiento de largo plazo y la capacidad de reducir pobreza y desempleo.

El mercado de deuda pública sigue marcado por una combinación de factores externos e internos que generan alta volatilidad en tasas y en la curva de rendimientos**.**

1. Factores determinantes

Incertidumbre fiscal: la ampliación del déficit permitido (5,1% del PIB en 2025), el optimismo en las proyecciones de recaudo y la rigidez del gasto elevan la percepción de riesgo sobre la sostenibilidad fiscal.

Tasas altas y prolongadas en EE. UU: la Reserva Federal ha reducido el ritmo de recortes de su tasa de interés, lo que mantiene presiones al alza sobre los rendimientos de los TES vía diferencial con los bonos del Tesoro.

Política monetaria del Banco de la República**:** el ciclo de recortes de la tasa de política (que hoy está en 6,5%) alivia gradualmente los costos de financiamiento local, pero el ritmo depende de la convergencia de la inflación a la meta.

Operaciones de manejo de deuda: el Ministerio de Hacienda busca extender plazos y suavizar vencimientos, pero enfrenta mayores costos en las emisiones primarias por el entorno global y local.

2. Curva de rendimientos y spreads

En 2024, la pendiente de la curva TES en tasa fija se amplió hasta 250 pbs, reflejando prima de riesgo elevada en los tramos largos por la incertidumbre fiscal.

Para 2025, se espera que la pendiente continúe ampliándose hacia 300 pbs, en línea con:

- una política fiscal más laxa,
- mayor presión de oferta de TES,
- menor apetito de inversionistas extranjeros, y
- riesgo país en niveles elevados.

3. Implicaciones

Costo de financiamiento más alto: el gobierno enfrentará mayores tasas en la emisión de TES, lo que incrementa el servicio de la deuda.

Riesgo de crowding out**:** las altas necesidades de financiamiento público pueden desplazar crédito al sector privado, afectando la inversión.

Vulnerabilidad a choques externos: volatilidad en precios del petróleo, cambios en flujos de capital y aversión global al riesgo pueden amplificar los movimientos de la curva.

El mercado de deuda pública en Colombia enfrenta un doble desafío en 2025: tasas globales aún elevadas y un panorama fiscal interno frágil. Aunque los recortes de la tasa del Banco de la República ofrecen cierto alivio, la prima de riesgo soberano seguirá presionada. La expectativa es que la curva TES mantenga una pendiente pronunciada (300 pbs), reflejando la incertidumbre sobre la sostenibilidad de las cuentas fiscales y la necesidad de financiamiento elevado del gobierno.

Cuentas externas y tasa de cambio en Colombia, 2025

El desempeño de las cuentas externas en Colombia durante los últimos años refleja un proceso de ajuste parcial que, si bien permitió una notable reducción del déficit en cuenta corriente desde el 6,1% del PIB en 2022 hasta el 2,5% en 2023, aún enfrenta retos significativos en 2025. De acuerdo con cifras del Banco de la República, el déficit en cuenta corriente alcanzó los USD 2.290 millones en el primer trimestre de 2025, equivalente al 2,2% del PIB trimestral**,** y se amplió a USD 2.595 millones en el segundo trimestre**,** es decir, un 2,5% del PIB**.** En el acumulado del primer semestre, el déficit sumó USD 4.686 millones, ratificando que, aunque los desequilibrios externos son menores a los observados en la década pasada, siguen representando una vulnerabilidad estructural para la economía.

La dinámica del déficit responde principalmente a la balanza comercial de bienes, en la cual el aumento de las importaciones, impulsado por la reactivación del consumo privado y de la inversión, ha superado el crecimiento de las exportaciones. Estas últimas continúan apoyadas en los aún elevados precios de materias primas como el petróleo, el carbón y el café, pero con un efecto de compensación cada vez más limitado frente al dinamismo de la demanda interna. A este panorama se suma la balanza de servicios, que permanece en terreno deficitario debido al encarecimiento de los fletes y al mayor uso de servicios externos. En contraste, las transferencias corrientes, en particular las remesas, han contribuido a mitigar parcialmente el déficit corriente, mostrando la importancia de estas fuentes de divisas para el equilibrio macroeconómico del país.

En este contexto, la tasa de cambio ha estado sujeta a presiones tanto internas como externas. Factores internacionales como la persistencia de tasas de interés elevadas en Estados Unidos, que fortalecen al dólar, y la volatilidad de los precios de las materias primas, han contribuido a episodios de depreciación del peso. Al mismo tiempo, factores internos como la incertidumbre política y la necesidad de financiar el déficit externo han reforzado la volatilidad cambiaria. Según

estimaciones recientes de analistas de mercado, la tasa de cambio podría ubicarse hacia finales de 2025 en torno a los COP 4.150 por dólar, lo que supone una depreciación respecto a los niveles observados en 2024.

La interacción entre cuentas externas y tasa de cambio revela así una paradoja para la economía colombiana: por un lado, el país continúa financiando su déficit gracias a flujos de inversión extranjera directa, inversión de portafolio y remesas; pero por otro, la estructura de su balanza comercial lo hace vulnerable a choques externos y a variaciones en la percepción de riesgo de los inversionistas. De cara al futuro inmediato, la sostenibilidad de las cuentas externas dependerá no solo de mantener flujos de capital estables, sino también de avanzar en una agenda de diversificación productiva que reduzca la excesiva dependencia de las materias primas como fuente de divisas.

El PIB de Colombia en 2025: entre la recuperación y la incertidumbre

La economía colombiana ha transitado en los últimos años por un escenario de ajustes macroeconómicos y retos estructurales que han condicionado su capacidad de crecimiento. Después de la fuerte desaceleración de 2023 y de un repunte moderado en 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) en 2025 muestra un desempeño positivo pero limitado**,** reflejando tanto las mejoras en la demanda interna como las persistentes vulnerabilidades de la economía.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

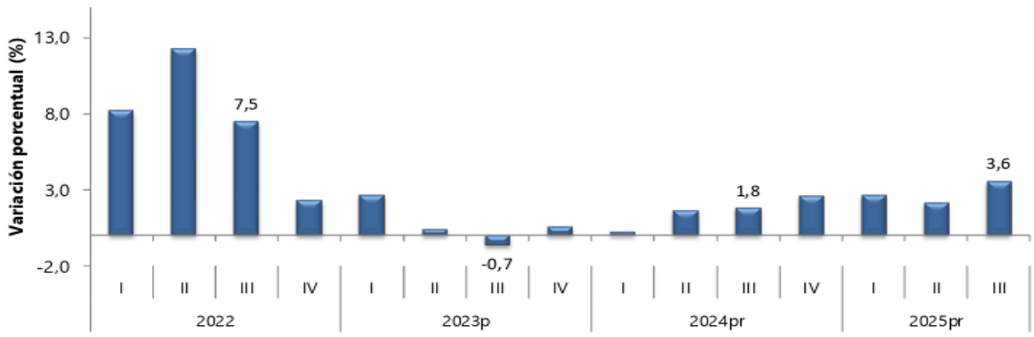
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE.

Una de las principales estrategias creadas por el Gobierno Nacional es el Programa de Alimentación Escolar que registra sus inicios desde el año 1936 bajo el Gobierno del entonces presidente de la República, Alfonso López Pumarejo, quien designó con carácter permanente, recursos para los restaurantes escolares; en el año de 1968 con la creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, le fue asignada la ejecución del ***Proyecto de Protección Nutricional y Educación Alimentaria*** en Escuelas Oficiales de Educación Primaria, y solo hasta el año 2006 donde los objetivos del Programa se vincularon con el sistema educativo, teniéndolo como una herramienta para contribuir a incrementar la matrícula, reducir el ausentismo y mejorar la función cognitiva de los escolares, se inicia a hablar del PAE como una ***Estrategia de Permanencia Escolar.***

Los mayores impactos que tiene la historia del Programa de Alimentación Escolar hacen referencia a dos momentos:

- El traslado del Programa de Alimentación Escolar del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar al Ministerio de Educación Nación: bajo la Ley 1450 de 2011 (*Plan Nacional De Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad Para Todos")* en el parágrafo 4 del artículo 136 se estableció que: "*Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE–, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).*

- Descentralización del Programa de Alimentación Escolar: El año 2015 bajo el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y la Administración de la entonces Ministra de Educación Gina Parody, se decretó "reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 3° de la Ley 136 de1994,el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2011 y los artículos 16, 17,18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar" es decir, la ejecución del Programa de Alimentación Escolar estará a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas del País.

Para tal fin, el Ministerio de Educación Nacional estableció dentro de sus obligaciones–Capitulo 4 Artículo 2.3.10.4.2 inciso 1:"*definir, proferir y actualizar los Lineamientos Técnicos-Administrativos del PAE, los estándares y las condiciones mínimas para la ejecución del Programa y la prestación del servicio, que serán de obligatorio cumplimiento y aplicación, para las Entidades Territoriales, los operadores y en general los actores del Programa, independientemente de la fuente de los recursos con que se financie"*

Creación de la Unidad Administrativa Especial-Alimentos para Aprender: Atendiendo a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 – *Pacto por Colombia pacto por la equidad"* del entonces presidente Iván Duque – se creó bajo el Decreto 218 de 2020 se crea " ***Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA)***, adscrita al Ministerio de Educación Nacional y quien a partir del mes de marzo de 2020 es la encargada de liderar a nivel Nacional todo lo relacionado con el programa de Alimentación Escolar.

Por su parte el Municipio de Pereira en respuesta al marco de Política Nacional en su plan de desarrollo 2020-2023, planteó como objetivo de cobertura del Programa de Alimentación Escolar, llegar a un 37% de la población estudiantil atendiendo con ello a un 100% de la población que se encuentre en Jornada Única focalizada por los representantes de cada institución educativa priorizada. Ahora bien, la Secretaría de Educación municipal a partir del año 2017 tiene a su cargo el programa de alimentación escolar, haciendo parte de una de las cuatro estrategias de permanencia Educativa.

En la actualidad el Programa de Alimentación Escolar, opera bajo los lineamientos técnico administrativos descritos por la Resolución 00335 de 2021 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA).

Ministerio de Educación con la Unidad de Alimentos para Aprender fortalecen articulación por el Programa de Alimentación Escolar.

Fortalecer las estrategias de bienestar, cobertura y permanencia de los estudiantes, entre estas el Programa de Alimentación Escolar, siguen siendo prioridad en la agenda del Gobierno nacional y de los órganos de control. Por esta razón, día a día se fortalece el trabajo articulado entre el Ministerio de Educación Nacional, la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA) y la Contraloría General de la República (CGR).

En este sentido, tanto desde el Ministerio como de la UApA se continúan adelantando acciones que permitan trabajar de manera decidida por garantizar una apropiada y efectiva prestación del servicio para los más de 5.8 millones de beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, y a su vez coadyuven a entidades como la Contraloría a ejercer un monitoreo permanente a las 96 Entidades Territoriales Certificadas es su ejercicio de garantía por el derecho a la educación.

A partir del Informe de Operación del PAE (INOP), documento que emite semanalmente la UApA y que recoge la situación del Programa de Alimentación escolar en cada una de las 96 Entidades Territoriales Certificadas del país, los órganos de control tienen a su disposición, y de manera oportuna, la realidad del Programa en el país y pueden tomar decisiones y adelantar las acciones que consideren pertinentes para que se garantice el correcto manejo de los recursos destinados al complemento alimentario que se entrega a la comunidad educativa beneficiada. Esto es parte importante de la estrategia de transparencia…

De otra parte, se ha trabajado de manera articulada con el Congreso de la República en el impulso a normatividad que proteja a los beneficiarios de este Programa. Es así como en diciembre del 2021 el presidente sancionó la Ley 2167 con la cual se garantiza la estabilidad de los recursos del programa a nivel nacional y territorial y se otorgan herramientas para que las ETC inicien oportunamente la operación del PAE durante todo el calendario escolar.

Esta Ley facilita planear y adelantar proceso contractual y de alistamiento desde toda la vigencia anterior, es decir, que desde este momento las ETC deben iniciar su proceso para el PAE del año 2023. Adicionalmente, el Gobierno también expidió la Ley 2195 (Ley de Transparencia) que aumenta los años de sanción para operadores que incumplan reiteradamente y otorga cláusulas excepcionales de caducidad del contrato para garantizar la continuidad del servicio ante posibles incumplimientos. El nuevo PAE, determinado desde el Plan de Desarrollo, cuenta hoy con una fuerte institucionalidad al crear la Unidad de Alimentos para Aprender, un marco normativo actualizado y complementado, más claro y pertinente, y un fortalecimiento en temas de transparencia y eficiencia. [1]

Gobierno ha entregado recursos que superan los 3,1 billones de pesos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar a las 97 Entidades Territoriales Certificadas.

Con el objetivo de garantizar que las niñas, niños, jóvenes y adolescentes que estudian en las instituciones educativas oficiales de todo el país, se beneficien de las bondades del Programa de Alimentación Escolar (PAE), desde el primer hasta el último día del calendario estudiantil, el Gobierno del Cambio, en su estrategia de cumplir una de las metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial a de la Vida", como la es de lograr que el PAE alcance en 2026 una cobertura Universal y alcance en promedio un 95% de la matrícula oficial, ha realizado a la fecha una inversión que supera los $3,19 billones de pesos.

Y es que, en ese sentido, para llegar a los rincones de la Colombia profunda con el Programa de Alimentación Escolar se ha venido incrementando los recursos que se giran a las 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC), para que cada una de ellas pueda ejecutar la operación del PAE con el fin de que los estudiantes en cada una de sus regiones puedan contar con el complemento alimenticio. Así las cosas, en 2023, mediante recursos aportados por la Nación se giraron recursos del orden de $1.57 billones de pesos para cofinanciar el PAE en las 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC).

En ese mismo sentido en el 2024, se aumentó la inversión a $2 billones, la más alta en la operación del programa en su historia. A la fecha, la Unidad de Alimentos para Aprender para la vigencia 2024, ha girado a las 97 ETC la suma de $1.63 billones de pesos, correspondiente al 83% de los recursos asignados ($1.977.657.739.000). El más reciente giro de la Nación a las 97 ETC se dio en agosto cuando se desembolsó un cuarto monto por valor de cerca de 292.000 millones de pesos, con el fin de asegurar la operación del Programa de Alimentación Escolar hasta la finalización del calendario académico en 2024.

Hay que resaltar que tras haberse identificado algunas alertas en la continuidad del servicio en algunas regiones del país y en otras donde se incrementará la cobertura del programa, el Gobierno del Cambio realizó un esfuerzo presupuestal, con lo cual se desembolsaron recursos adicionales por un monto de $234.606 millones destinados específicamente a 50 Entidades Territoriales Certificadas (ETC).

[1] Tomado del sitio Web / *www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/409975:Ministerio-de-Educacion-Unidad-de-Alimentos-para-Aprender-y-la-Contraloria-General-de-la-Republica-fortalecen-articulacion-por-el-Programa-de-Alimentacion-Escolar-PAE (marzo 2022)*

No obstante, es importante destacar el gran esfuerzo que hacen los departamentos y municipios en la financiación total del programa en Colombia. Con corte de diciembre de 2023 en el PAE fueron invertidos $4.46 billones de pesos que se financia con aportes de la Nación en un 35%, recursos de las Entidades Territoriales 36%, los recursos de regalías 15%, saldos de vigencias anteriores en un 8% y los recursos del SGP alimentación escolar en un 6%.

Cómo opera el PAE en Colombia.

Es importante recordar que el programa tiene un modelo de operación descentralizado; con la expedición del Decreto 1852 de 2015, por el cual se adicionó el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, la operación del PAE se encuentra a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC), las cuales, de manera articulada con los municipios no certificados, realizan la ejecución de éste.

En la vigencia 2023 fueron 97 las ETC encargadas de gestionar el PAE en sus territorios y, por tanto, la responsabilidad de la prestación del PAE, desde el comienzo del calendario académico y durante toda su vigencia, se encuentra en cabeza de las ETC, lo que conlleva el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades relacionadas con la planeación financiera, contractual, técnica y operativa del Programa para población general o mayoritaria y para los pueblos indígenas.

Finalmente, y de acuerdo con la caracterización realizada por la Unidad de Alimentos para Aprender, en el PAE en el 2023 laboraron cerca de 48.574 manipuladores(as) de alimentos; 47.739 son mujeres, representando cerca del 98% del total.

El PAE en el 2025.

La Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA), adscrita al Ministerio de Educación Nacional, expidió la Circular Externa 001 que contienen las acciones de planeación que deben adelantar departamentos, distritos y municipios para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar, de manera oportuna, de calidad y desde el primer día y durante todo el calendario estudiantil de 2025 a los cerca de 6 millones de estudiantes del sector oficial que se benefician del PAE. [2]

Calidad e Inocuidad del Programa de Alimentación Escolar.

Uno de los pilares fundamentales de la seguridad alimentaria parte desde los principios de calidad e inocuidad de alimentos, allí convergen una serie de acciones preventivas y otras correctivas enfocadas a la manipulación de alimentos, garantía de la infraestructura, cumplimientos normativos en procesos y variables microbiológicas, logística, entre otros, para los cuales la garantía en el cumplimiento de ellos es trascendental.

El programa de Alimentación Escolar, independientemente de sus modalidades de atención, requiere de una operatividad basada en el enfoque preventivo que busque la mitigación y la no ocurrencia de situaciones de alteración de la calidad, que fácilmente podrían llevar a la ocurrencia de situaciones que van desde el rechazo de un alimento por condiciones organolépticas, hasta la presencia de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA´s). Se requiere entonces dar cumplimiento a la perfección de los principios de inocuidad descritos en la normativa colombiana en donde encontramos para citar algunas, La resolución 2674/13, Resolución 333/11,

[2]Tomado del documento publicado 20 de noviembre de 2024 en el sitio Web del Ministerio de Educación Nacional: *https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados*

Resolución 5109/05, entre otras, que conllevan a desarrollar esquemas operativos de ejecución y supervisión por parte de los actores del programa.

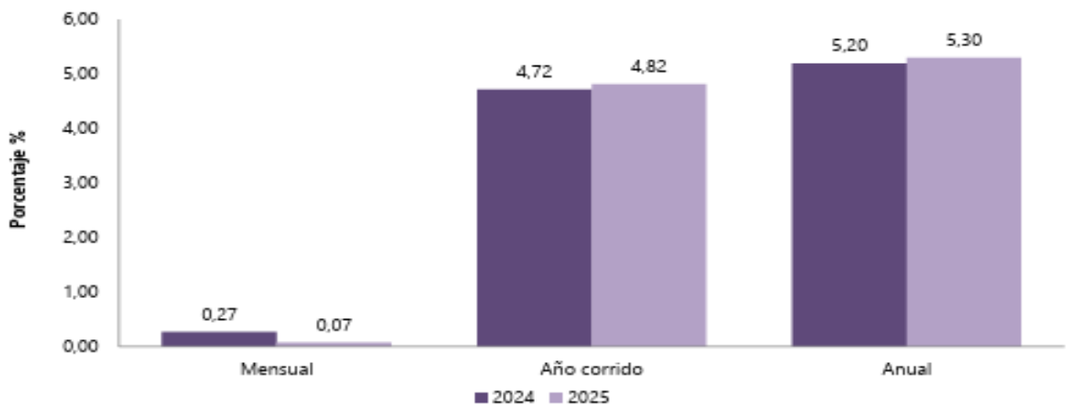
La cualificación de los programas de alistamiento y saneamiento son cruciales; iniciando desde los diagnósticos de las instituciones educativas, los planes de acción para cada una de estas, abarcando lineamientos claros y oportunos enfocados a la Limpieza y Desinfección, Manejo Integrado de Plagas, Manejo y Disposición de Residuos, Calidad y Abastecimiento de agua, Plan de capacitación al personal manipulador, Esquemas microbiológicos pensados de manera amplia hacia todas las variables de seguimiento y control importantes, esquemas de transporte y logística de entregas y la construcción de los equipos de trabajo deben ser de carácter imperativo.

Sector de Alimentos en Colombia.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%),

Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,60
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,63	0,49
Arriendo efectivo	4,93	0,46
Transporte urbano	9,02	0,41
Carne de res y derivados	8,84	0,21
Frutas frescas	12,84	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,48	0,15
Café y productos a base de café	52,20	0,15
Suministro de agua	7,36	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Aspecto Técnico

América Latina y el Caribe es una región llena de oportunidades, con infinitas historias de fortaleza y creatividad, una región que no se detiene, que se transforma para hacer frente a las adversidades. El Banco Mundial trabaja con los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil en favor de la educación, la inclusión y la resiliencia frente al cambio climático para poner fin a la pobreza en un planeta habitable.

La región ha logrado un avance lento pero consistente para superar los desbalances producidos por la pandemia, incluyendo las crecientes presiones de la inflación, la incertidumbre económica mundial y el aumento de la deuda; incluso la pobreza y el empleo volvieron a los niveles anteriores a la pandemia.

A pesar de haber recuperado totalmente el PIB perdido tras el choque pandémico, el crecimiento económico vuelve a ir a la zaga de todas las demás regiones del mundo. Se prevé un crecimiento promedio regional para 2024 del 1,9 %.

La pobreza se prevé que se sitúe en el 24,7 %, por debajo del 29,7 % registrado en el punto álgido de la pandemia. Y se espera que la desigualdad disminuya a un coeficiente de Gini del 49,9 por ciento, lo que sigue siendo alto según los estándares del Banco Mundial. La mayoría de los países, con un par de excepciones, cumplirá con las metas de inflación en 2024, mientras que las demás economías principales en la región lo harían en 2025.

En general, el empleo ha vuelto a los niveles de 2019, incluso para las mujeres, pero los salarios reales siguen estancados y a menudo por debajo de los niveles de 2019. Los trabajadores con menor educación y los adultos mayores son los más rezagados en la recuperación, mientras que la informalidad se ha mantenido mayormente estable desde 2019.

Para frenar el avance de la inflación y mejorar la productividad y el empleo, la región necesita ser más competitiva. La competencia puede impulsar a los fabricantes nacionales a adoptar nuevos productos y tecnologías, y mejorar la productividad de las empresas. La integración mundial de los mercados ha contribuido a crear entornos más competitivos, facilitando la difusión y adopción de innovaciones que mejoran la eficiencia. Al mismo tiempo, competir en mercados nacionales dinámicos y exigentes es la mejor manera de que las empresas se preparen para exportar.

En el ámbito educativo, las pérdidas producidas por la pandemia han afectado notablemente los niveles de aprendizaje, dejando a la región en su peor crisis de los últimos 100 años. Según los últimos resultados PISA, tres de cuatro jóvenes de 15 años se encuentran por debajo del nivel básico de competencia en matemática y uno de cada dos está por debajo del nivel básico en competencia de lectura. En promedio, los estudiantes de 15 años de la región tienen 5 años de rezago con relación a un estudiante promedio de los países de la OCDE. La recuperación es compleja pero posible, pero debe ser atendida de inmediato.

Actualmente, la región transita la peor crisis migratoria de su historia. Además de los flujos tradicionales desde Centroamérica y México hacia los Estados Unidos, Venezuela y Haití han experimentado una salida importante de personas. Más de 7,5 millones de venezolanos han salido de su país desde 2015, mientras que 1,7 millones de haitianos se encuentran en el exterior, sumándose a los dos millones de desplazados internos.

Esta situación se ve agravada por los efectos cada vez más alarmantes del cambio climático, que ya han ocasionado importantes pérdidas económicas y sociales. Los huracanes, inundaciones y sequías son cada vez más frecuentes y se estima que para 2050, 17 millones de personas podrían verse obligadas a abandonar sus hogares. Es más, casi 5,8 millones de latinoamericanos y caribeños caerían en la pobreza extrema de aquí a 2030, debido al impacto del cambio climático, en especial por la falta de agua potable, así como a una mayor exposición al calor excesivo y a las inundaciones.

La pandemia aceleró la digitalización, pero el pleno potencial del cableado de la región para el crecimiento, la inclusión y la prestación de servicios sigue sin aprovecharse. Se ha avanzado en la expansión de la conectividad básica a Internet móvil, con una brecha de cobertura de sólo el 7 % de la población, mientras que dos tercios de los hogares disponen de conexiones fijas a Internet. Aun así, la baja calidad de los servicios sigue siendo un problema importante y persisten las

disparidades, ya que el 74 % de los hogares urbanos tienen acceso a internet fijo, pero solo el 42 % en las zonas rurales. [3]

Perspectivas de Crecimiento – Tasas de crecimiento del PIB real.

	2021	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	10,4	5,3	-1,6	-3,5	5,0	4,7
Barbados	-1,2	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	17,9	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	6,1	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	4,8	3,0	2,9	2,8	2,2	2,3
Chile	11,3	2,1	0,2	2,5	2,2	2,2
Colombia	10,8	7,3	0,6	1,5	3,0	2,9
Costa Rica	7,9	4,6	5,1	4,0	3,5	3,4
Dominica	6,9	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
Ecuador	9,8	6,2	2,4	0,3	1,6	2,2
El Salvador	11,9	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	4,7	7,3	4,7	3,2	4,7	4,4
Guatemala	8,0	4,2	3,5	3,7	4,0	4,0
Guyana	20,1	63,3	33,8	43,0	12,3	15,7
Haití	-1,8	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	12,6	4,1	3,6	3,5	3,4	3,7
Jamaica	4,6	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	6,0	3,7	3,2	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	10,3	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	15,8	10,8	7,3	2,4	3,0	4,0
Paraguay	4,0	0,2	4,7	3,9	3,6	3,6
Perú	13,4	2,7	-0,6	3,1	2,5	2,5
República Dominicana	12,3	4,9	2,4	5,1	4,7	5,0
San Vincente y las Granadinas	0,8	7,2	6,0	5,0	3,5	2,9
Santa Lucía	11,6	20,4	2,2	3,4	2,6	2,3
Suriname	-2,4	2,4	2,5	2,9	3,0	3,1
Trinidad y Tobago	-1,0	1,5	1,3	2,2	2,3	0,9
Uruguay	5,6	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Nota: La fecha de corte para los datos es el 2 de octubre de 2024. e = estimación; p = pronóstico

Aspecto Regulatorio:

Teniendo en cuenta el presupuesto estimado para ejecutar el objeto a contratar, para este proceso de contratación se establece la modalidad de selección de licitación pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, que dispone "(…) *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo* (…)". A este proceso de licitación pública y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y las normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 artículo 12, artículo 25 numeral 7º, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en los estudios previos.

Aspectos tributarios, financieros y normativos del contrato.

El Municipio Pereira retendrá al contratista por todo pago que realice, los porcentajes de Ley, aplicadas al tipo de contrato que se celebre. El descuento de estampillas será obligatorio a todo contrato celebrado con entidades del estado, como son las siguientes:

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro-adulto mayor	Municipal	2%

[3] Tomado del sitio Web Banco Mundial. *https://www.bancomundial.org/es/region/lac/overview#1*

Estampilla pro-deporte	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	1.5%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo con la actividad económica.
Estampilla UTP	Municipal	1%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
Timbre	Nacional	0.5%
Pro justicia Familiar	Municipal	2%
IVA	Nacional	19%

Nota: La carga impositiva varía dependiendo del tipo de contrato y su cuantía, lo cual deberá ser analizado por el área gestora del proceso contractual.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del Objeto a contratar identificado en el Cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios los siguientes códigos UNSPSC.

CODIFICACIÓN UNSPSC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
90	9010	901016	90101603	Servicios de banquetes y catering
50	5019	501930	50193001	Comida para infante
93	9313	931316	93131607	Servicios de suministro de alimentos
93	9313	931316	93131608	Servicios de suministro de alimentos

1. Análisis de la Demanda

En la actualidad el Programa de Alimentación Escolar, opera de manera descentralizada en las 97 Entidades Territoriales del País, para ello las mismas tienen la obligación de realizar sus procesos conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto Nacional de Contratación. Una vez realizada la revisión contractual que ha realizado la Secretaría de Educación Municipal, se encuentra que se han realizado procesos relacionados con este objeto en vigencias recientes.

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA (ESTIM)	FECHA
Licitación Pública 2025: SME-LP-332-2024	Municipio de Pereira	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA-	$ 29.879.314.422	12-2024

		ALIMENTOS PARA APRENDER (UApA) DEL MINISTERIODEEDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTESUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA-ALIMENTOS PARA APRENDER (UApA) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE		
Licitación Pública SME-LP-343-2023	Municipio de Pereira	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA-ALIMENTOS PARA APRENDER (UApA) DEL MINISTERIODEEDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE	$ 26.610.628.250	12-2023
Licitación Pública SEM-LP-147-2022	Municipio de Pereira	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA-ALIMENTOS PARA APRENDER (UApA) DEL MINISTERIODEEDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE	$ 8.190.972.955	08-2022
Licitación Pública SME-LP-292-2021	Municipio de Pereira	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTA- CIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCEN-TES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMTIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA-ALIMENTOS PARA APRENDER (UApA) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE.	$ 8.431.796.960	12-2021
Licitación Pública SEM-LP-134-2021	Municipio de Pereira	SUMISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTA- CIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCEN-TES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMTIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA - ALIMENTOS PARA APRENDER (UApA) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE.	$ 5.728.649.928	07-2021

Con respecto a otras entidades se tiene que se han realizado procesos relacionados con este objeto en vigencias recientes, requerir suministro para el programa de alimentación escolar.

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA (ESTIM)	FECHA
Licitación Pública 4143.010.32.15 68-2023	Alcaldía municipio Santiago de Cali	Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679 vigencia 2024.	$ 27.268.199.420	12-2023
Licitación Pública SE-LP-020-2021	Gobernación de Córdoba	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA INSTITU- CIONES EDUCATIVAS QUE REPORTAN ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCA- TIVAS ESPECIALES Y DEL NIVEL PREESCOLAR EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICA- DOS DEL DEPARTAMENTO ATENDER EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 295 DE NOVIEMBRE 5 DE 2021, POR LA CUAL SE ASIGNAN RECURSOS DEL PRESU- PUESTO DE GASTOS DE INVERSION EN LA VIGENCIA FISCAL 2022, PARA SER DESTINADOS AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, PAE. VIGENCIAS FUTURAS.	$ 29.702.315.385	01-2022
Licitación Pública LP-109-2021	Alcaldía municipio de Dosquebradas	PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO, OPERACIÓN, SUMINISTRO Y SERVIDO DEL PROGRAMA DENOMINADO - PAE - (COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO) PARA ATENDER LOS ESTUDIANTES TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNIC. DE DOSQUEBRADAS A EJECUTARSE EN DESA- RROLLO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2022.	$ 1.577.272.242	01-2022
Licitación Pública SE-LP-23-2021	Gobernación de Risaralda	ADQUISICIÓN DE CANASTAS EDUCATIVAS CON MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO CERTIFICADAS DEL DEPTO DE RISARLADA SUMINISTRO DE COMPLE-MENTO ALIMENTARIO, SERVIDO EN MODALIDADES INDUSTRIA- LIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO (...)	$ 10.299.565.584	12-2021

2. Análisis de la oferta

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

(i) Quien vende

Dentro del sector mencionado se encuentran empresas que se dedican a el servicio de alimentación, compra de productos alimenticios, procesamiento de alimentos, al igual que su transporte y logística requerida para su entrega y/o servido listos para el consumo humano en tiempo y lugar requeridos; entre dichas empresas de la región se encuentran: Fundación para el Fomento de la Industria de Alimentos de Risaralda, S.A.B.E.C. Fundación Gota de Leche, Fundación Vivir Sirviendo, Corporación para la Construcción, Fundación por una Colombia Digna, Organización Tiempos de Paz, Fundación Cruzada Social, Cooasobien, Comité Asesor Voluntario de Nutrición –Nutrir, Asociación de Padres de Familia del Restaurante Escolar Centro Docente, Fundación Alimentarte, entre otras.

Dinámica de la operación: las diferentes etapas de la cadena de suministros como alistamiento, abastecimiento, producción y distribución, así como las actividades realizadas en cada una.

(ii) INDICADORES FINANCIEROS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado, se tomó la información suministrada en la base de datos del Sistema de Información y Registro Empresarial - SIREM actualizada al año 2023 para las actividades que se desprenden de este sector y que están directamente relacionadas con el objeto contractual

Con base en la información anterior, se establece el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), para este caso se cuenta con la información actualizada a diciembre 31 de 2024 empresas en las actividades relacionadas anteriormente.

Muestra de Empresas del Sector para Indicadores Financieros.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR								
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA								
PAE								
NIT	EMPRESA/INDICADOR	capital de trabajo		INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIAL ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
817007453-9	ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM	$2.321.624.643	7%	8,31	0,06	IND	0,39	0,36
800062338-1	COMITE ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICION -NUTRIR	$7.309.021.059	23%	13,83	0,05	IND	0,09	0,08
900407673-1	FUNDACION CDI FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL	$214.355.086	1%	1,96	0,49	IND	0,70	0,35
890984783-1	CORPORACION ANTIOQUIA PRESENTE	$6.046.219.000	19%	2,90	0,25	IND	0,07	0,05
830091143-5	FUNDACION CIUDAD HUMANA	$270.354.861	1%	3,14	0,31	IND	0,43	0,29
900725152-8	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S.	$19.032.190.444	60%	2,20	0,51	8,12	0,27	0,13
816008646-4	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL	$5.754.751.218	18%	5,39	0,16	9,56	0,10	0,08
816006359-6	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	$14.774.694.659	46%	2,56	0,58	14,53	0,30	0,12

0065049-4	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA	$1.636.616.726	5%	4,41	0,41	44,00	0,95	0,55
900336548-1	FUNDACION VIVIR SIRVIENDO	$686.770.867	2%	19,47	0,03	322,58	0,04	0,04
900465095-1	LE & VE ALIMENTOS MACSOL S.A.S.	$20.643.525.939	65%	4,87	0,70	58.07	0,43	0,12
900397836-9	COMPAÑÍA MULTIVENTAS SAS	$12.572.153.165	39%	2,17	0,65	12,28	0,10	0,03
900638959-1	PRODUCTOS FRESCOS DEL CAMPO SAS	$4.344.299.744	14%	4,26	0,23	42,29	0,60	0,46
815002459-2	MERCAPAVA S.A.	$ 1.310.144.000	4%	1,09	0,88	1,11	0,31	0,03
901223983-0	GRUPO BOLIVARIANA S.A.S	$10.689.824.932	33%	3,65	0,25	IND	0,06	0,04
900383385-8	INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S.	$7.437.000.000	23%	1,07	0,73	3,46	0,26	0,06
VARIABLES	PROMEDIO	$ 7.190.221.646	23%	5,08	0,39	50,88	0,32	0,17
	DESV. ESTANDAR	$ 6.630.571.037	21%	4,97	0,27	103,09	0,26	0,17
	MEDIANA	$ 5.900.485.109	19%	3,40	0,36	12,28	0,29	0,10
	CUARTIL INF	$ 1.554.998.545	5%	2,19	0,21	8,12	0,10	0,05
	VALOR DE LA MEDIANA	$ 5.900.485.109	19%	3,40	0,36	12,28	0,29	0,10
	TERCER CUARTIL	$ 11.160.406.990	35%	5,00	0,60	42,29	0,43	0,31

Presupuesto oficial	$31.781.770.668

Fuente: Super Sociedades – RUES

Se recomienda utilizar los indicadores obtenidos en el ***Cuartil Inferior de la muestra***, con el objetivo de dar pluralidad al proceso sin incurrir en riesgo de incumplimiento, puesto que la Entidad puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico evaluando los valores máximos y mínimos de los indicadores para las empresas objeto de análisis.

Teniendo en cuenta que el nivel de endeudamiento de la muestra del cuartil inferior dejaría la mayoría de las empresas por fuera de la participación en el proceso se les recomienda tener en cuenta solo en este caso el indicador que presenta el tercer cuartil ya que incluiría la mayoría de las empresas.

Relación de Indicadores de Capacidad financiera

CAPACIDAD FINANCIERA		
CAPITAL DE TRABAJO	Relación entre el activo corriente menos el pasivo corriente, representa la capacidad de la empresa para poder realizar los compromisos operaciones	**MAYOR O IGUAL AL 23% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**
DE LIQUIDEZ	Relación entre activos corrientes y pasivos corrientes, muestra la capacidad de la empresa para pagar sus compromisos de corto plazo	**MAYOR O IGUAL A 2,19**
ENDEUDAMIENTO	Es una relación entre pasivo total y activo total, mide de qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Establece del total de la empresa cuanto pertenece a tercero y cuando a los dueños	**MENOR O IGUAL A 0,60**
COBERTURA DE INTERESES	Relación entre la utilidad operacional y los gastos financieros de intereses, muestra la capacidad de la empresa para generar utilidades en la operación que le permita	**MAYOR O IGUAL A 8,12 O INDETER.**

	atender sus compromisos financieros	

Relación de indicadores de capacidad organizacional

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Es una relación entre la utilidad operacional y el patrimonio total, permite establecer el rendimiento en términos porcentuales de las inversiones de los dueños de la empresa en el periodo.	**MAYOR O IGUAL A 0,10**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Es una relación entre utilidad operacional y activo total, muestra la eficiencia de los activos en términos porcentuales en la generación de utilidad.	**MAYOR O IGUAL A 0,05**

Con base en el estudio realizado es posible concluir que los indicadores financieros y organizacionales solicitados, permiten que exista pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores, logrando así conservar el principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia motivando la competencia en el mercado.

Nota 1: La información financiera deberá ser presentada con corte al 31 de diciembre 2024 y será verificada en el Registro Único de Proponentes.

Nota 2: En el caso de proponentes presentados con la figura de unión temporal, Consorcios o promesa de sociedad futura, el cálculo de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional se obtendrá aplicando lo establecido en el título VII “Proponentes Plurales” y en el numeral 1 “Ponderación de los componentes de los indicadores” del título VII del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, así:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, el procedimiento para calcular los indicadores liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o unión temporal.

Sumatoria Ponderada:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

3. Identificación del contrato a celebrar

Contrato de **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA-ALIMENTOS PARA APRENDER (UApA) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE".**

4. Justificación del valor, presupuesto oficial y forma de pago.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se realizó teniendo como referencia el estudio de precios del mercado realizado por el equipo PAE de la Secretaría de Educación Municipal en el cual se calcularon los costos de materia prima, insumos (implementos de aseo, bodega, papelería, análisis microbiológicos, costos asociados a la bodega, servicios públicos, transporte, dotación, talento humano), y otros costos (administrativos e impuestos municipales) teniendo en cuenta los lineamientos técnico administrativos, así:

Los alimentos se cotizaron a partir de los precios publicados en el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) teniendo en cuenta el boletín de precios mayorista de las centrales de galerías mercasa y la 40, cotizaciones obtenidas con Comercializadora Agrícola, La Revuelteria, FieldFood.

En cuanto a los productos o elementos del resto de los ítems se tuvo en cuenta tres (3) cotizaciones, según el segmento de mercado requerido, los cuales fueron recibidas a través del correo electrónico financierapaepereira2024gmail.com a nombre de JEIMY VANESA GARCIA ARBOLEDA financiera del programa de alimentación escolar.

El costo final derivó de la cantidad de productos o elementos, el total de días de atención (190), la cantidad de beneficiarios y el número de complementos a entregar, además de un incremento del 5.3% según el incremento del índice de precios al consumidor IPC.

Para el rubro personal la cantidad de manipuladores de alimentos, si bien puede variar en aumento o disminución por institución educativa, según el número de cupos, el costo se realizó teniendo en cuenta salario u honorarios, auxilio de transporte y aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, además de un incremento 23% de acuerdo con el crecimiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente-SMMLV decretado para 2026.

A continuación, se precisan algunas definiciones para tener en cuenta:

- ✓ **Personal Manipulador de Alimentos:** Son las personas encargadas de recibir, procesar y distribuir alimentos que consumirán los niños, niñas y jóvenes en las instituciones educativas, en su mayoría mujeres con jefatura del hogar. Las manipuladoras que requiere el programa fueron calculadas de acuerdo con la necesidad de la operación.
- ✓ **Transporte de Alimentos:** Hace referencia al costo que cancela el oferente por la distribución y entrega en las instituciones educativas de los alimentos para ser consumidos.
- ✓ **Implementos de Aseo:** corresponde a los insumos requeridos para procesos de limpieza y desinfección, tanto de alimentos, como de equipos y superficies donde se realiza el almacenamiento, la producción y la distribución de los alimentos, así como el consumo de estos.

- ✓ **Microbiológicos y fisicoquímicos:** corresponde al procesamiento de las muestras de alimentos, agua, superficie, lácteos,
- ✓ **Canon arrendamiento Bodega:** costo asociado al arrendamiento de la bodega de transformación de alimentos o planta de alimentos.
- ✓ **Dotación:** Es la indumentaria propia de las personas que realizan manipulación
- ✓ **Gastos Administrativos:** Son todos aquellos gastos indirectos, adicionales y diferentes a los anteriores en los que se incurre con el fin de entregar la ración alimentarios a los beneficiarios. Talento Humano administrativo: Ingenieros de alimentos o profesiones afines (Ingeniero agroindustrial, Ingeniería de producción, química de alimentos) administradores de empresas, coordinadores, contador o revisor fiscal.

- ✓ **Impuestos Estampillas y Pólizas**: corresponde a la prenda de garantía de seriedad y cumplimento en desarrollo del objeto contractual. El valor de la estampilla se cancela de acuerdo con los requerimientos del ente territorial, para el caso, en la Alcaldía de Pereira equivalen al 10%.

CARGA IMPOSITIVA	
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,50%
ESTAMPILLA PRO ADULTO	2,00%
ESTAMPILLA UNIV TECNOLOGICA	1,00%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,00%
RETEFUENTE POR ICA	1,00%
TIMBRE	0,5%
ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIAR	2.0%
TOTAL	10%

ESTRUCTURA DE COSTOS: Detalle ración complemento tipo almuerzo para la **ZONA 1**

ITEM	VALOR COMPLEMENTO TIPO RACIÓN ALMUERZO ZONA 1	
ALIMENTOS - MATERIA PRIMA	$	5.915
PERSONAL OPERATIVO - MANIPULADORAS	$	975,1
ASEO Y DESINFECCIÓN	$	388,2
SERVICIOS PÚBLICOS	$	132,9
TRANSPORTE	$	589,4
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	$	172,0
MICROBIOLÓGICOS	$	9,4
DOTACIÓN	$	187,5
ARRIENDOS	$	55,5
POLIZAS	$	47,9
SUBTOTAL COSTOS ANTES DE IMPUESTOS	*$*	*8.473*
AFECTACIÓN POR IPC 2025 (5,3%)	$	8.861
IMPUESTOS (ESTAMPILLAS 10%)	$	886
VALOR TOTAL RACIÓN	**$**	**9.747**

Detalle complemento tipo ración industrializada para la zona 1:

ITEM	VALOR COMPLEMENTO TIPO RACIÓN RI ZONA 1
ALIMENTOS - MATERIA PRIMA	$ 3.940
PERSONAL OPERATIVO - MANIPULADORAS	$ 640,5
ASEO Y DESINFECCIÓN	$ 492,7
SERVICIOS PÚBLICOS	$ 29,6
TRANSPORTE	$ 136,7
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	$ 89,7
MICROBIOLÓGICOS	$ 1,4
DOTACIÓN	$ 115,6
ARRIENDOS	$ 32,9
POLIZAS	$ 2,1
SUBTOTAL COSTOS ANTES DE IMPUESTOS	*$ 5.481*
AFECTACIÓN POR IPC 2025 (5,3%)	$ 5.733
IMPUESTOS (ESTAMPILLAS 10%)	$ 573
VALOR TOTAL RACIÓN	**$ 6.306**

ESTRUCTURA DE COSTOS: Detalle ración complemento tipo almuerzo para la **ZONA 2**

ITEM	VALOR COMPLEMENTO TIPO RACIÓN ALMUERZO ZONA 2
ALIMENTOS - MATERIA PRIMA	$ 5.915
PERSONAL OPERATIVO - MANIPULADORAS	$ 1.004,4
ASEO Y DESINFECCIÓN	$ 300,9
SERVICIOS PÚBLICOS	$ 105,5
TRANSPORTE	$ 318,4
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	$ 160,0
MICROBIOLÓGICOS	$ 7,4
DOTACIÓN	$ 175,4
ARRIENDOS	$ 55,5
POLIZAS	$ 38,0
SUBTOTAL COSTOS ANTES DE IMPUESTOS	*$ 8.080*

AFECTACIÓN POR IPC 2025 (5,3%)	$	8.447
IMPUESTOS (ESTAMPILLAS 10%)	$	845
VALOR TOTAL RACIÓN	**$**	**9.292**

ESTRUCTURA DE COSTOS Detalle complemento tipo ración industrializada para **ZONA 2**

ITEM	VALOR COMPLEMENTO TIPO RACIÓN RI ZONA 2	
ALIMENTOS - MATERIA PRIMA	$	3.940
PERSONAL OPERATIVO - MANIPULADORAS	$	572,6
ASEO Y DESINFECCIÓN	$	492,5
SERVICIOS PÚBLICOS	$	176,4
TRANSPORTE	$	438,3
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	$	270,5
MICROBIOLÓGICOS	$	0,8
DOTACIÓN	$	160,0
ARRIENDOS	$	32,9
POLIZAS	$	12,7
SUBTOTAL COSTOS ANTES DE IMPUESTOS	*$*	*6.097*
AFECTACIÓN POR IPC 2025 (5,3%)	$	6.375
IMPUESTOS (ESTAMPILLAS 10%)	$	638
VALOR TOTAL RACIÓN	**$**	**7.013**

ESTRUCTURA DE COSTOS: Detalle ración complemento tipo almuerzo para la **ZONA 3**

ITEM	VALOR COMPLEMENTO TIPO RACIÓN ALMUERZO ZONA 3	
ALIMENTOS - MATERIA PRIMA	$	5.915
PERSONAL OPERATIVO - MANIPULADORAS	$	1.112,0
ASEO Y DESINFECCIÓN	$	332,5
SERVICIOS PÚBLICOS	$	77,7
TRANSPORTE	$	316,7
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	$	117,9
MICROBIOLÓGICOS	$	5,5
DOTACIÓN	$	219,2
ARRIENDOS	$	55,5
POLIZAS	$	28,0
SUBTOTAL COSTOS ANTES DE IMPUESTOS	*$*	*8.180*
AFECTACIÓN POR IPC 2025 (5,3%)	$	8.548
IMPUESTOS (ESTAMPILLAS 10%)	$	855

VALOR TOTAL RACIÓN	**$**	**9.403**

ESTRUCTURA DE COSTOS Detalle complemento tipo ración industrializada para **ZONA 3**

ITEM	VALOR COMPLEMENTO TIPO RACIÓN RI ZONA 3	
ALIMENTOS - MATERIA PRIMA	$	3.940
PERSONAL OPERATIVO - MANIPULADORAS	$	649,7
ASEO Y DESINFECCIÓN	$	520,3
SERVICIOS PÚBLICOS	$	176,4
TRANSPORTE	$	438,3
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	$	270,5
MICROBIOLÓGICOS	$	0,8
DOTACIÓN	$	160,0
ARRIENDOS	$	32,9
POLIZAS	$	12,7
SUBTOTAL COSTOS ANTES DE IMPUESTOS	*$*	*6.202*
AFECTACIÓN POR IPC 2025 (5,3%)	$	6.482
IMPUESTOS (ESTAMPILLAS 10%)	$	648
VALOR TOTAL RACIÓN	**$**	**7.130**

ESTRUCTURA DE COSTOS: Detalle ración complemento tipo almuerzo para la **ZONA 4**

ITEM	VALOR COMPLEMENTO TIPO RACIÓN ALMUERZO ZONA 4	
ALIMENTOS - MATERIA PRIMA	$	5.915
PERSONAL OPERATIVO - MANIPULADORAS	$	917,6
ASEO Y DESINFECCIÓN	$	311,2
SERVICIOS PÚBLICOS	$	121,8
TRANSPORTE	$	432,9
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	$	184,9
MICROBIOLÓGICOS	$	8,6
DOTACIÓN	$	178,1
ARRIENDOS	$	55,5
POLIZAS	$	44,0
SUBTOTAL COSTOS ANTES DE IMPUESTOS	*$*	*8.169*
AFECTACIÓN POR IPC 2025 (5,3%)	$	8.544
IMPUESTOS (ESTAMPILLAS 10%)	$	854
VALOR TOTAL RACIÓN	**$**	**9.398**

ESTRUCTURA DE COSTOS Detalle complemento tipo ración industrializada para **ZONA 4**

ITEM	

	VALOR COMPLEMENTO TIPO RACIÓN RI ZONA 4
ALIMENTOS - MATERIA PRIMA	$ 3.940
PERSONAL OPERATIVO - MANIPULADORAS	$ 777,4
ASEO Y DESINFECCIÓN	$ 492,0
SERVICIOS PÚBLICOS	$ 176,4
TRANSPORTE	$ 438,3
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	$ 270,5
MICROBIOLÓGICOS	$ 0,8
DOTACIÓN	$ 160,0
ARRIENDOS	$ 32,9
POLIZAS	$ 12,7
SUBTOTAL COSTOS ANTES DE IMPUESTOS	*$ 6.301*
AFECTACIÓN POR IPC 2025 (5,3%)	$ 6.580
IMPUESTOS (ESTAMPILLAS 10%)	$ 658
VALOR TOTAL RACIÓN	**$ 7.238**

NOTA 1: En aras de mantener el equilibrio contractual y teniendo en cuenta las variaciones del mercado en los diferentes ítems costeados, la entidad podrá realizar modificaciones en agregación de otros alimentos o modificación de minutas con aprobación correspondiente de los contratistas, sin que ello afecte el valor final de la ración definida en cada contrato que se suscriba entre las partes, siempre valorando los aportes nutricionales en mejora de los beneficiarios.

Como resultado del análisis anterior, el valor total estimado del presupuesto oficial asciende a la suma de: **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($31.781.770.668)**

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO APROBADO EN VIGENCIAS FUTURAS PAE 2026							
Días a contratar:							114
PROYECCIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR AÑO 2026							
DISTRIBUCION DE ZONAS	Cupos Almuerzo	Valor RACIÓN - RA	VALOR TOTAL –MODALIDAD ALMUERZO	CUPOS COMPLEMENTO	Valor RACIÓN - RC	VALOR TOTAL- MODALIDAD COMPLEMENTO	VALOR TOTAL ZONA
ZONA 1	3.983	$ 9.747	$ 4.425.742.314	8.942	$ 6.306	$ 6.428.260.728	$ 10.854.003.042
ZONA 2	5.018	$ 9.292	$ 5.315.507.184	1.500	$ 7.013	$ 1.199.223.000	$ 6.514.730.184
ZONA 3	6.813	$ 9.403	$ 7.303.140.846	1.500	$ 7.130	$ 1.219.230.000	$ 8.522.370.846
ZONA 4	4.343	$ 9.398	$ 4.652.968.596	1.500	$ 7.238	$ 1.237.698.000	$ 5.890.666.596
	20.157		**$ 21.697.358.940**	**13.442**		**$ 10.084.411.728**	**$ 31.781.770.668**
*RA: Ración Almuerzo: Ración Almuerzo: y/o la modalidad requerida por la supervisión (modalidades transitoria PAE+)							
**RC: Ración complemento: : Ración complemento: y/o la modalidad requerida por la supervisión (modalidades transitorias PAE+)							

Es importante precisar que el sistema de costeo del Programa de Alimentación Escolar se estableció teniendo en cuenta el total de los días de prestación del servicio proyectados para la vigencia 2026, los cuales corresponden a ciento noventa (190) días calendario, conforme al calendario escolar estimado. No obstante, a la fecha de inicio del proceso contractual, el presupuesto actualmente asignado permite la atención del servicio únicamente hasta por ciento catorce (114) días.

En este sentido, y considerando el total de los ciento noventa (190) días de ejecución y los valores unitarios de ración determinados en el ejercicio de costeo, se estima que el proceso contractual, desde el enfoque presupuestal, tendría un costo total aproximado de **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA**

PESOS MCTE ($52.969.617.780), sujeto a la disponibilidad y asignación progresiva de los recursos durante la vigencia fiscal 2026.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO TOTAL NECESARIO PAE 2026							
Días a contratar:							190
PROYECCIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR AÑO 2026							
DISTRIBUCION DE ZONAS	Cupos Almuerzo	Valor RACIÓN - RA	VALOR TOTAL –MODALIDAD ALMUERZO	CUPOS COMPLEMENTO	Valor RACIÓN - RC	VALOR TOTAL- MODALIDAD COMPLEMENTO	VALOR TOTAL ZONA
ZONA 1	3.983	$ 9.747	$ 7.376.237.190	8.942	$ 6.306	$ 10.713.767.880	$ 18.090.005.070
ZONA 2	5.018	$ 9.292	$ 8.859.178.640	1.500	$ 7.013	$ 1.998.705.000	$ 10.857.883.640
ZONA 3	6.813	$ 9.403	$ 12.171.901.410	1.500	$ 7.130	$ 2.032.050.000	$ 14.203.951.410
ZONA 4	4.343	$ 9.398	$ 7.754.947.660	1.500	$ 7.238	$ 2.062.830.000	$ 9.817.777.660
	20.157		**$ 36.162.264.900**	**13.442**		**$ 16.807.352.880**	**$ 52.969.617.780**
*RA: Ración Almuerzo: Ración Almuerzo: y/o la modalidad requerida por la supervisión (modalidades transitoria PAE+) **RC: Ración complemento: : Ración complemento: y/o la modalidad requerida por la supervisión (modalidades transitorias PAE+)							

DIPONIBILIDAD/RESPALDO PRESUPUESTAL:

El presente proceso cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- número 35 con fecha expedición del 06/01/2026 por la suma hasta: **TREINTA Y DOS MIL MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($32.000.356.495,00)** de los FONDO 309 Programa de Alimentación Escolar -PAE MEN PROYECTO 2024660010081 por la suma hasta 28.262.000.000,00, FONDO 216 SGP Alimentación Escolar PROYECTO 202466000081 por la suma hasta 1.504.164.771,00, FONDO 279, SGP Propósito inversión general-libre PROYECTO 202466000081 por la suma hasta 2.234.191.724,00 y Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 670 Fecha expedición 01/06/2026

5. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.* El Decreto Ley 4170 de 2011 en su artículo 1 y en el numeral 9 del artículo 12 le asigna las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura Diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública.

Por lo anterior y en consideración a que la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por ello la entidad atendiendo al objeto y naturaleza del contrato y de conformidad con la guía expedida para tal efecto por Colombia Compra Eficiente, procede a realizar la *estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación* en el curso de la ejecución de este y su forma de mitigación, así:

RIESGO								
TIPIFICACIÓN					ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO
No.	CATEGORIZACIÓN	TIPO DE RIESGO	No.	RIESGO	Valoración	Impacto		
1	Económico: Por aumento del valor de los insumos.	Previsible	1	Financiero	Media	Alto	50% Contratista 50% entidad	Presentación por parte del contratista de la justificación de su desequilibrio en caso que corresponda y será analizado por la entidad

2	Económico: Por condiciones de iliquidez del contratista	Previsible	1	Financiero	Media	Alto	Contratista	Póliza de Cumplimiento
3	Calidad: Por intoxicaciones Originadas por el consumo de los productos y preparación de la minuta patrón.	Previsible	1	Operativo	media	Alto	Contratista	Póliza de responsabilidad contractual por calidad del servicio.
4	Operacional: Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales, daños a terceros. Y ausencia de personal de apoyo en planta o puntos de servicio.	Previsible	1	Operativo	Medio	Alto	Contratista.	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las respectivas pólizas de responsabilidad extracontractual.
5	Operacional: Rechazo de alimentos por vencimiento, caducidad o calidad.	Previsible	1	Operativo	Bajo	Medio	Contratista	Calidad de los bienes suministrados
6	Operacional: Incumplimiento o retraso en entrega de los elementos objeto del contrato	Previsible	1	Operativo	Medio	Alto	50% Contratista 50% entidad	Póliza de cumplimiento
7	Operacional: Vicios Ocultos	No Previsible	1	Operativo	Leve	Alto	Contratista	Póliza de Cumplimiento y Calidad.
8	Económico: Variación en el costo de los bienes a proveer por clima o condiciones ambientales.	Previsible	1	Financiero	Leve	Medio	El Contratista	El MUNICIPIO podrá llevarlo a punto de no perdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que lo ha conducido a pérdida.
9	Económico: Estimación Inadecuada de los costos	Previsible	1	Financiero	Leve	Alto	Contratista	
10	Riesgo Regulatorio Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos.	Previsible	1	Legal	Leve	Alto	Contratista	Póliza de Cumplimiento
11	Operacional: Daños a Terceros	Previsible	1	Operativo	Leve	Alto	Contratista	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
12	Riesgo Regulatorio: Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica.	Imprevisible	1	Regulatorio	Leve	Leve	50% El Contratista 50% la entidad	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que puedan incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira.
13	Riesgo Social Político: Acceso a la información documental que tenga el contratista referente a las reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente.	Imprevisible	1	Riesgo Social Político	Leve	Medio	El Contratista	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal.
14	Riesgo Operacional: Retraso o No entrega por parte del transporte en los tiempos establecidos de los suministros	Imprevisible	1	Riesgo Operacional	Leve	Leve	50% Contratista 50% la entidad	Adecuado control y cumplimiento del cronograma de logística de suministro establecido. Verificación de condiciones técnico-mecánicas de los vehículos de transporte de alimentos.
15	Riesgo Operacional: Situaciones de accidentes de derrame, contaminación e inadecuada manipulación en la	Imprevisible	1	Riesgo Operacional	Leve	Leve	El Contratista	Constitución de garantías a través de Póliza de cumplimiento y Póliza de Calidad.

	preparación en planta, en la recepción y en el servicio de servido en establecimientos educativos.							Mecanismo de Control a través de la Supervisión y del equipo profesional y técnico de seguimiento y control del programa de Alimentación Escolar.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio, no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

6. Mecanismos de cobertura

Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la descripción y los alcances del presente proceso de contratación, la Administración Municipal considera necesario exigir la constitución de las garantías que se describen a continuación:

El contratista se obliga a constituir a su cargo y en favor del MUNICIPIO para cada zona, las garantías que sean fijadas por éste.

El contratista deberá constituir las siguientes garantías en la ejecución propia del contrato, así:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración de éste y seis (6) meses más.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 20% del contrato, por el término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato.
3. **CALIDAD DE LOS BIENES**: Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración de éste y seis (6) meses más.
4. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: Por el 10% del valor del contrato, por el término de duración de éste y tres (3) años más.
5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: De acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8., y 2.2.1.2.3.1.17., del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, para atender las reclamaciones que en su caso le resulten por responsabilidad por daños a terceros, acciones u omisiones imputables al Contratista, sus dependientes, subordinados o asociados se constituirá esta garantía por el término de ejecución del contrato y dos (2) meses más, en cuantía equivalente para cada zona de acuerdo a la cuantía según el artículo 2.2.1.2.3.1.17 decreto 1082 y Según numeral 3 articulo 1.2.1.2.3.1.17 Decreto1082 de 2015 En todo caso, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá constituirse conforme a lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

GRUPO	VALOR DEL GRUPO	SALARIO MINIMO 2026	NUMERO SMLV	SALARIOS MLMV
ZONA1	$10.854.003.042	**$ 1.750.905**	6.199	Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.
ZONA 2	$6.514.730.184		3.721	Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
ZONA 3	$8.522.370.846		4.867	Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cuatro mil quinientos (4.500) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.
ZONA 4	$5.890.666.596		3.364	Cuatrocientos (400) SMMLV para

				contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

7. Acuerdos Comerciales

La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. Así entonces a continuación se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los Acuerdos mencionados:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, de acuerdo con la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial	Soporte Legal	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Canadá	Ley 1363 de 2009	NO	-	-	NO
Chile	Lay 1189 de 2008	SI	SI	35- Actividades de Salud Humana	NO
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007	SI	NO	-	NO
Guatemala	Lay 1241 de 2008	SI	No incluye valores	-	SI
Honduras	-	NO	-	-	NO
Liechtenstein	-	SI	SI	35 -Actividades de Salud Humana	NO
Suiza	Ley 1372 de 1994	SI	SI	35 - Actividades de Salud Humana	NO
México	Ley 172 de 1994	NO	-	-	NO
Unión Europea	Ley 1669 de 2013	SI	SI	35- Actividades de Salud Humana	NO

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Educación, de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de Licitación Pública.

Carlos Jairo Bedoya
Secretario de Despacho

Yully Alexandra Sánchez Parra
Director Operativo o Subsecretario

Proyectó: Yully Alexandra Sánchez Parra / director Operativo de Gestión Jurídica.